

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 20 de enero de 1994

Núm.4

A las cinco de la tarde (5:00 p.m.) de este día, jueves, 20 de enero de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

#### ASISTENCIA

##### Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea,

Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Dennis Vélez Barlucea, Presidente Accidental.

- - - -

#### APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, presento la moción a los efectos de que se posponga la aprobación de las Actas para más adelante.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno y de Juventud, Recreación y Deportes, un informe conjunto proponiendo la aprobación, con enmiendas, del Proyecto de la Cámara 534.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe endosando y suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Agricultura en torno a la Resolución del Senado 333.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la Resolución del Senado 274.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señor Portavoz.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, habida cuenta que no se ha dado o

repartido la Relación de Proyectos, no las tenemos en los escritorios de los Senadores, vamos a pedir que se deje para más adelante la consideración, e igualmente lo relativo a las Mociones de Felicitación y Reconocimiento.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Se siga el proceso normal, hasta tanto se puedan someter aquí.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): No habiendo objeción, así se acuerda.

#### RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescinde a moción del Senador Valentín Acevedo:

Por la Senadora Carranza de León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al Boxeador Puertorriqueño Daniel "La Cobra" Jiménez por haber ganado y retenido su cetro de campeón surpergallo de la Organización Mundial de Boxeo.

#### FELICITACION DEL SENADO DE PUERTO RICO

EL SENADO DE PUERTO RICO expresa su felicitación a

DANIEL "LA COBRA"  
JIMENEZ

También propone que, a través de Secretaría del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por el Senador Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Carmen García por el fallecimiento de su amantísimo padre, el señor Tito García Rosa, fallecido el pasado 12 de diciembre de 1993.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle Kennedy Núm. 40, Urbanización José Mercado, Caguas, Puerto Rico 00726."

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario de cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado la Resolución Conjunta de la Cámara 871 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su Sesión celebrada el día 18 de enero de 1994 acordó devolver al Senado el Sustitutivo al Proyecto del Senado 439, según solicitado por la Secretaria de este Cuerpo.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Dra. Olga Ramos de Juliá

Para Miembro del Consejo General de Educación, para un término que vence el 28 de agosto de 1998

Dra. Irma Nydia Vázquez

Para Miembro del Consejo General de Educación, para un

término que vence el 28 de agosto de 1998

Sr. Guillermo J. Martín

Para Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, para un término que vence el 30 de noviembre de 1994.

Sr. Pedro J. González Cruz

Para Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, para un término que vence el 30 de noviembre de 1997.

Lcdo. Julio L. Pietrantoni

Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico, para un término que vence el 10 de junio de 1997.

Lcdo. Alfredo Martínez Alvarez

Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico, para un término que vence el 10 de junio de 1996.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

De la Oficina del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Intervención Núm. DA-94-7 sobre las operaciones fiscales de la

Colecturía de Rentas Internas de Vieques, el Núm. DA-94-8 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas del Centro Judicial de Ponce, el Núm. DA-94-9 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Culebra, el Núm. M-94-5 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Peñuelas y el Núm. M-94-6 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Gurabo.

De la organización Centro Providencia Para Personas de Mayor Edad de Loíza, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al período de octubre a diciembre de 1993.

De la organización Hermanitas de los Ancianos Desamparados, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al período de octubre a diciembre de 1993.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señor Portavoz.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, vamos a solicitar un

receso en estos momentos, moción a los efectos de que se decrete un receso.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien. ¿Alguna objeción a que se decrete un receso? Se decreta un receso de quince (15) minutos.

\* R E C E S O \*

----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

----

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se pase al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, turno de Mociones.

**MOCIONES**

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que se releve de todo trámite y se descarguen las siguientes medidas: La Resolución del Senado 502, para felicitar al Alcalde de Toa Alta por haber sido reconocido con el Premio

Agüeybaná, como el Alcalde del año; la Resolución del Senado 503, para felicitar al Equipo de Los Lobos de Arecibo, por haber logrado finalizar en segunda posición de la temporada regular de béisbol; la Resolución del Senado 504, para felicitar a los Industriales de Barceloneta que en La Coliceba lograron su séptimo campeonato; y la Resolución del Senado 507, que crea una Comisión Especial para estudiar todo lo relacionado con la figura y la Ley del Fiscal Especial Independiente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se descargan las Resoluciones mencionadas por el Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de todas las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Calendario de Lectura.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 534, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno, Juventud, Recreación y Deportes,

con enmiendas.

#### "LEY

Para adicionar un nuevo inciso (b) y redesignar los actuales incisos (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r) y (s) como (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s) y (t), respectivamente, del Artículo 7 de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada, a los fines de implantar un sistema que esté supervisado por la Comisión de Boxeo Profesional, bajo el cual se administren pruebas al azar para detectar la presencia de sustancias controladas en los boxeadores y sus asistentes en el cuadrilátero en toda cartelera de boxeo profesional que se celebre en Puerto Rico.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El uso y abuso de drogas es un problema de alarmante magnitud en muchas partes de nuestro mundo. Los efectos adversos de este mal desequilibran a la persona adicta de forma tal que le impone un costoso hábito de uso diario. De ahí que el adicto, rechazado por la sociedad, se lance al camino delictivo en su afán de conseguir el dinero necesario para el sostenimiento de su vicio y se una a otros que, como él, están esclavizados por el vicio. Esta subcultura se incrementa con la intervención de proveedores y

otras personas involucradas en el trasiego de drogas, quienes se lucran con el sufrir y vida delictiva de su víctimas.

Los suplidores de este mal no escatiman diferencias por razones de nivel social, ocupación, edad o sexo. El Departamento de Servicios Contra la Adicción posee datos que confirman esta aseveración. La clientela potencial que atiende esta agencia gubernamental en su programa de prevención son niños y jóvenes que están experimentando con algún tipo de sustancias adictivas y que han abandonado la escuela, lo que los expone al riesgo de uso y abuso de drogas y a la criminalidad.

La Comisión de Boxeo Profesional, un organismo adscrito al Departamento de Recreación y Deportes, rige y controla todo lo relacionado con la celebración de carteleras de boxeo profesional en Puerto Rico, incluyendo entre su marco de competencia el avalar o autorizar la participación de boxeadores en las diferentes carteleras de boxeo que presentan en la Isla los promotores por dicha Comisión.

En peleas donde se disputa el campeonato o título de una o más divisiones por categoría de peso, la Comisión realiza pruebas de orina a los contendientes para detectar la posible presencia de sustancias controladas. Sin embargo, esta forma de asegurar que los participantes reúnan las condiciones de idoneidad nece-

sarias para preservar la pureza del deporte y por la seguridad misma y protección de los contendientes no es extensiva a programas de boxeo caliente y otras carteleras donde no esté en disputa algún título divisional a nivel mundial.

Según los entendidos en este deporte, la edad productiva del boxeador se fija entre los 18 y 30 años, por lo que en aras de librarles o prevenirles del mal que acecha y pone en peligro la vida de tantos puertorriqueños, se hace necesario que se implante un sistema para administrar pruebas de dopaje a los boxeadores y sus asistentes en toda cartelera de boxeo que tenga lugar en Puerto Rico.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se adiciona un nuevo inciso (b) al Artículo 7 de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 7.- Poderes y facultades adicionales

En adición a los poderes y facultades transferidos por esta Ley, el Secretario de Recreación y Deportes tendrá los siguientes poderes y facultades:

.....  
..

(b) Diseñar e implantar un

sistema que esté supervisado por la Comisión de Boxeo Profesional, bajo el cual se administren pruebas al azar para detectar la presencia de sustancias controladas en los boxeadores y sus asistentes en el cuadrilátero en todas y cada una de las distintas carteleras de boxeo profesional que se celebren en Puerto Rico.

.....  
..

Sección 2.- Se redesignan los actuales incisos (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r) y (s) como (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s) y (t), respectivamente, del Artículo 7 de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada.

Sección 3.- Esta Ley entrará en vigor ciento ochenta (180) días después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Juventud, Recreación y Deportes, previo estudio y consideración del P. de la C. 534, tienen el honor de recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2, línea 11:

después de "Puerto Rico." añadir "El costo de la prueba para detectar la presencia de sustancias controladas lo asumirá el promotor del boxeador a quién se le administre la prueba."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 534 tiene como propósito autorizar al Secretario de Recreación y Deportes para diseñar e implantar un sistema supervisado por la Comisión de Boxeo Profesional, bajo el cual se administren pruebas al azar para detectar la presencia de sustancias controladas en los boxeadores y sus asistentes en el cuadrilátero en todas y cada una de las distintas carteleras de boxeo profesional que se celebren en Puerto Rico.

Después de analizar detenidamente la medida, así como las ponencias sometidas por el Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Justicia y la Oficina de Presupuesto y Gerencia, entre otros, las Comisiones que suscriben son de la opinión que debe enmendarse la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980 según enmendada, para hacer extensivas a todas las carteleras de boxeo, las pruebas para detectar la presencia de sustancias controladas que actualmente están limitadas a las peleas de campeonato. En Puerto Rico estas pruebas se practican a los

púgiles en peleas de campeonato mundial, por la Comisión de Boxeo Profesional, pero esta práctica no se extiende a las demás categorías de boxeo profesional.

El propósito que persigue esta medida es disponer como norma ordinaria que se practiquen pruebas para detectar la presencia de sustancias controladas en cada combate. A fin de asegurar que todos los boxeadores reúnan las condiciones necesarias para preservar la pureza del deporte y su seguridad y protección. La Comisión de Boxeo Profesional fue creada mediante reglamento por el Secretario de Recreación y Deportes en virtud de los poderes y las facultades que le fueron conferidas por la Ley Núm. 126, supra. Se le confiere a la Comisión la facultad para administrar, reglamentar, dirigir y supervisar el deporte del boxeo profesional a tenor con la reglamentación adoptada, Art. IV, Secs. 1, 2; Art. VII, Secs. 1, 2 y 3, Reglamento de Boxeo Profesional de 29 de agosto de 1985.

Los encuentros de boxeo profesional se rigen por las reglas que a tales efectos se detallan en el reglamento. En su Regla 27, el mismo prohíbe "el uso de drogas u otros estimulantes antes o durante el combate" y, de así determinarse, "será causa de descalificación el culpable de tal uso". Sin

embargo, no provee tal reglamento para la administración de pruebas en cada combate. La presente medida pone en vigor las disposiciones reglamentarias de la Comisión y del organismo mundial de boxeo al implementar las pruebas ordinariamente.

Estas Comisiones recomiendan que sean los promotores del boxeador profesional el que asuma el costo de la prueba para detectar la presencia de sustancias controladas. La Oficina de Presupuesto y Gerencia determinó que no debe ser el Estado el que cargue con el costo de las pruebas. Si le correspondiera al Estado el costo sería de unos seis mil dólares (\$6,000) anuales que representa el cuarenta por ciento (40%) de los quince mil (15,000) del presupuesto asignado a la Comisión de Boxeo durante este año fiscal. Además, de que actualmente son los promotores los que costean las pruebas administradas a los boxeadores en una pelea profesional de campeonato.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha señalado en reiteradas ocasiones que en el ejercicio de su poder de reglamentación en el interés legítimo del Estado, éste puede adoptar medidas para proteger la salud, la moral y el bienestar general de la comunidad, sin que las restricciones que surjan de tales medidas sean contrarias al

concepto de debido procedimiento de ley. E.L.A. v. Márquez, 93 D.P.R. 393, 402 (1966). Dicho Tribunal también ha reconocido que el derecho a la intimidad no es absoluto, sino que el mismo puede ceder ante un interés legítimo del Estado en el cual esté envuelta la seguridad pública y el orden social. Arroyo v. Rattan Specialties, Inc., 117 D.P.R. 35 (1986).

Por las razones expuestas, vuestras referidas Comisiones de Gobierno y de Juventud, Recreación y Deportes tienen el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 534, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rolando A. Silva  
Presidente  
Comisión de Gobierno

(Fdo.)

Ramón Luis Rivera  
Presidente  
Comisión de Juventud,  
Recreación y Deportes"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 274, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión De Lo Jurídico del Senado, a que realice una investigación en torno a la Ley Núm. 24 de 22 de junio de 1977, que administra el Departamento de Servicios Sociales para determinar si se está cumpliendo a cabalidad, en relación a los asilos de ancianos.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 24 de 22 de junio de 1977, faculta al Departamento de Servicios Sociales para licenciar y supervisar los establecimientos privados y públicos existentes en Puerto Rico dedicados al cuidado de ancianos. La finalidad de esta Ley tiene como propósito otorgar al Departamento de Servicios Sociales, jurisdicción sobre todo asunto relacionado al establecimiento, desarrollo, operación, conservación, licenciamiento, supervisión y ejecución de normas y directrices para la protección, atención y cuidado de ancianos que se encuentran en instituciones, centros, hogares de grupo, hogares sustitutos, hogares de cuidado diurno, campamentos y cualesquiera otra facilidad que se establezca según el propósito de la Ley.

Al presente existen en Puerto Rico 557 establecimientos de hogares de ancianos, de los cuales la mayor parte de ellos no cumplen con los estatutos y requisitos con el cumplimiento de

la Ley. Los mecanismos de ley para conjurar dicho problema, han resultado ser inadecuados e insuficientes, en aplicaciones pertinentes de parte del Departamento de Servicios Sociales.

La situación actual en los hogares de ancianos, refleja que estos son víctimas de negligencia, maltrato, falta de alimentación, higiene, agresión verbal, maltrato físico y otros. Al momento no existen las garantías de supervisión ante algunos de los problemas expuestos en esta medida.

El Departamento de Servicios Sociales ha demostrado ser negligente en establecer la vigencia y estipulaciones de la Ley, en el cumplimiento de los estatutos de las mismas.

Este Alto Cuerpo, debe agotar todos los recursos para que se lleve a cabo una exhaustiva y minuciosa investigación, encaminada a esclarecer la situación actual y determinar los requisitos y normas que rigen en el Departamento de Servicios Sociales en torno a los hogares de ancianos en el país.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para ordenar a la Comisión De Lo Jurídico del Senado a que realice una investigación en torno a la Ley Núm.

24 de 22 de junio de 1977, que administra el Departamento de Servicios Sociales para determinar si se está cumpliendo a cabalidad, en relación a los asilos de ancianos.

Artículo 2.- Que la Comisión De Lo Jurídico rinda un informe a la brevedad posible con sus recomendaciones y posibles enmiendas a la ley vigente, ante el problema expuesto en esta medida dentro de los (90) días de su aprobación.

Artículo 3.- Que dicha Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 274, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 2, Artículo 1, línea 1:

tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 2, Artículo 1:

tachar todo el texto y sustituir por "Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y

<p>Personas en Desventaja Social que realice una investigación en torno a la aplicación de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, que faculta al Departamento de Servicios Sociales para licenciar y supervisar los establecimientos dedicados al cuidado de ancianos."</p>	<p>tachar "24" y sustituir por "94"</p>	<p>pertinentes de parte del Departamento de Servicios Sociales"</p>
<p>Página 2, Artículo 2, línea 1:</p>	<p>Página 1, primer párrafo, línea 1:</p>	<p>Página 1, tercer párrafo, línea 1:</p>
<p>tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"</p>	<p>después de "1977," insertar "según enmendada,"</p>	<p>tachar "La situación actual en los hogares de ancianos, refleja que estos" y sustituir por "Con frecuencia la prensa del país ha reseñado que muchos ancianos que se encuentran en facilidades dedicadas a su cuidado"</p>
<p>Página 2, Artículo 2:</p>	<p>Página 1, primer párrafo, línea 4:</p>	<p>Página 1, cuarto párrafo:</p>
<p>tachar todo el texto y sustituir por "La Comisión deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre posibles enmiendas a la legislación en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."</p>	<p>tachar "La finalidad de esta" y sustituir por "Esta"</p>	<p>tachar todo el texto</p>
<p>Página 2, Artículo 3, línea 1:</p>	<p>Página 1, primer párrafo, líneas 12 y 13:</p>	<p>Página 1, quinto párrafo, líneas 3 y 4:</p>
<p>tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"</p>	<p>tachar "el propósito" y sustituir por "las disposiciones"</p>	<p>tachar "determinar los requisitos y normas que rigen en" y sustituir por "evaluar la efectividad del programa de licenciamiento y supervisión de los establecimientos dedicados al cuidado de los ancianos y que es administrado por"</p>
<p>Página 2, Artículo 3, línea 1:</p>	<p>Página 1, segundo párrafo, línea 2:</p>	<p>Página 1, quinto párrafo, línea 5:</p>
<p>tachar "Que dicha" y sustituir por "Esta"</p>	<p>después de la palabra "cuales" insertar "se alega que"</p>	<p>tachar "en torno a los hogares de ancianos en el país"</p>
<p><u>En la Exposición de Motivos:</u></p>	<p>Página 1, segundo párrafo, líneas 3 y 4:</p>	<p><u>En el Título:</u></p>
<p>Página 1, primer párrafo, línea 1:</p>	<p>tachar "estatutos y requisitos con el cumplimiento de la Ley" y sustituir por "reglamentos y requisitos que impone la Ley Núm. 94, supra"</p>	<p>Página 1:</p>
	<p>Página 1, segundo párrafo, línea 4:</p>	<p>tachar todo el texto y sustituir por "Para ordenar a la Comisión</p>
	<p>tachar "Los" y sustituir por "Se ha planteado que los"</p>	
	<p>Página 1, segundo párrafo, líneas 5 y 6:</p>	
	<p>tachar ", en aplicaciones</p>	

de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social que realice una investigación en torno a la aplicación de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, que faculta al Departamento de Servicios Sociales para licenciar y supervisar los establecimientos dedicados al cuidado de ancianos."

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

En el Documento Consolidado de Gastos de Funcionamiento y Mejoras Capitales del año 1993-94, se señala que durante las últimas décadas, la población de mayor edad ha experimentado un aumento dramático y las proyecciones demográficas indican que dicha tendencia continuará. Según los datos del Censo de 1990, las personas de 60 años o más constituían el 13.2% de la población, y para el año 2000 aumentarán a un 15.2 por ciento alcanzando la cifra de 606,735.

De acuerdo al Censo de 1990, la población total de personas de 60 años o más ascendió a 465,736. Esta cifra indica que la tasa de crecimiento poblacional anual promedio para este grupo asciende a 2.7 por ciento. La mediana edad es otro indicador que demuestra el envejecimiento de la población en Puerto Rico. Esta se ubicó en los 18 años para el 1960 aumentando

a 28.5 años en el 1990. Este cambio representó un 58.3 por ciento de aumento para este indicador desde el año 1960 al 1990.

Como resultado del aumento en este sector de la población, miles de envejecientes son atendidos en establecimientos e instituciones que se dedican a su cuidado.

A fin de reglamentar la supervisión de estas facilidades, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, para concederle al Departamento de Servicios Sociales la facultad de licenciar y supervisar los establecimientos privados y públicos dedicados a ofrecer servicios de cuidado para ancianos.

Ante los planteamientos de que ancianos que reciben servicios en facilidades de esta naturaleza son víctimas de negligencia, maltrato, falta de alimentación e higiene y agresión verbal es meritorio realizar una investigación sobre la aplicación de la Ley.

A tales efectos, la Resolución del Senado Núm. 274 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventajas Social que realice una investigación en torno a la aplicación de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según

enmendada, a fin de evaluar el funcionamiento del programa de licenciamiento y supervisión de establecimientos dedicados al cuidado de envejecientes.

El Senado de Puerto Rico cumpliendo con su compromiso y responsabilidad de mejorar la calidad de vida de los envejecientes y colaborar en los esfuerzos para evitar el maltrato de este sector de la población, ordena que se realice la investigación, conforme lo dispone la medida bajo consideración.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 274, con las enmiendas contenidas en este Informe.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 502, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto

Rico exprese su más sincera felicitación al Honorable Alcalde de Toa Alta, Sr. Angel Rodríguez Cabrera por haber sido reconocido por el Consejo Superior del Arte y la Academia de Premios Agüeybaná con el Magno Agüeybaná de Oro como Alcalde del Año.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Angel Rodríguez Cabrera fue electo Alcalde del Municipio de Toa Alta en 1988 y reelecto en 1992 por amplio margen, demostrativo del respaldo y simpatías que ha ganado entre sus constituyentes.

Respaldo, que es producto de una labor bien realizada con profundo sentido de patriotismo y servicio al pueblo que le ha honrado con su confianza. Simpatía que ha cosechado en su comunidad por su carácter alegre y jovial.

El entusiasmo y dedicación con que el señor Alcalde ha dirigido su Administración ha trascendido los límites geográficos de su pueblo y sus logros son reconocidos por el pueblo puertorriqueño.

En términos personales, Buzo, como cariñosamente le conocemos, es un ser humano de cualidades excepcionales, buen hijo y esposo, padre cariñoso y comprensivo, ciudadano ejemplar, fiel y leal amigo.

Este Senado siente particular orgullo en celebrar con el señor Rodríguez Cabrera el galardón como Alcalde del Año otorgado por el Consejo Superior del Arte y la Academia de Premios Agüeybaná.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita al Honorable Alcalde de Toa Alta, Angel Rodríguez Cabrera por haber sido reconocido por el Consejo Superior del Arte y la Academia de Premios Agüeybaná con el Magno Agüeybaná de Oro como Alcalde del Año.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada al señor Alcalde en forma de pergamino y copia de la misma a los medios de comunicación para su debida divulgación. "

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 503, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Lobos de Arecibo de la Twin Management Corporation por haber logrado finalizar en segunda posición en

la temporada regular del Béisbol Profesional de Puerto Rico 1993-1994.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El jugador Kevin Báez de los Lobos de Arecibo ha logrado la distinción de Campeón Bate de nuestro Béisbol Profesional de la temporada regular 1993-1994.

POR CUANTO: El jugador Phil Hiatt de los Lobos de Arecibo ha logrado doble distinción como el mejor líder de carreras empujadas y líder de jonrones.

POR CUANTO: El jugador José "Chepito" Muñoz de los Lobos de Arecibo haber logrado la distinción de líder en bases robadas.

POR TANTO: El Senado de Puerto Rico reitera su felicitación al Equipo Los Lobos de Arecibo del Béisbol Profesional de Puerto Rico por la posición obtenida en la temporada regular recién terminada donde hubo un saldo positivo de sanas experiencias.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Lobos de Arecibo de la "Twin Management Corporation" por haber logrado finalizar en segunda posición en la temporada regular del Béisbol Profesional de Puerto Rico 1993-1994.

Sección 2.- Enviar copia de esta Resolución, según aprobada por el Senado, a la prensa escrita del país, para su divulgación.

Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino a la "Twin Management Corporation", en la hora, fecha y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 504, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los nuevos campeones del béisbol Triple A de la COLICEBA, Industriales de Barceloneta, por haber logrado la anhelada hazaña de alcanzar un séptimo campeonato en el Béisbol de la COLICEBA.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Los Industriales de Barceloneta se proclamaron campeones del béisbol Triple A de la COLICEBA, al vencer vía blanqueda a los Navegantes de Aguada en la serie final.

POR CUANTO: Se reconoce la labor lograda por los hermanos Ramón y Gilberto Avilés quienes bajo su dirección, el equipo logró ganar los últimos 11 juegos para así lograr el campeonato obtenido.

POR CUANTO: El Senado de Puerto Rico reitera su felicitación a los nuevos campeones del béisbol Triple A de la COLICEBA, Industriales de Barceloneta, dando por seguro que en la velada deportiva recién terminada hubo un saldo positivo de sanas experiencias.

#### RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los nuevos campeones del béisbol Triple A de la COLICEBA, Industriales de Barceloneta, por haber logrado la anhelada hazaña siendo este su séptimo campeonato en el Béisbol de la COLICEBA.

Sección 2.- Enviar copia de esta Resolución, según aprobada por el Senado, a la prensa escrita del país, para su divulgación.

Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino al apoderado de los campeones Industriales de Barceloneta, Sr. Confesor Meléndez, en la hora, fecha y lugar que designe el Honorable

Presidente del Senado."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 507, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para crear una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para considerar el P. del S. 501, que propone enmiendas a la Ley que crea el cargo de Fiscal Especial Independiente; y para disponer sobre su organización, jurisdicción y término de la encomienda.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se crea una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico con la encomienda de considerar el P. del S. 501, que propone enmiendas a la Ley que crea el cargo de Fiscal Especial Independiente, Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada.

Sección 2.- La Comisión Especial estará integrada por cinco (5) Senadores nombrados por el Presidente del Senado. De éstos, por lo menos dos (2) Senadores serán representantes de la Minoría Parlamentaria. El Presidente del Senado designará al Presidente de

esta Comisión Especial.

Sección 3.- La Comisión Especial tendrá jurisdicción exclusiva para estudiar y considerar el P. del S. 501 y tendrá la responsabilidad de rendir el informe correspondiente.

Sección 4.- La Comisión Especial se reunirá mediante convocatoria cursada por su Presidente. La Comisión estará facultada para celebrar vistas públicas y sesiones ejecutivas, para citar testigos, y para requerir la producción de documentos pertinentes a la encomienda asignada por esta Resolución.

Sección 5.- Los Presidentes de las Comisiones de Gobierno y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico entregarán al Presidente de la Comisión Especial el expediente oficial de dichas Comisiones en relación al P. del S. 501, cuyo contenido se establece en la Sección 13.13 del Reglamento del Senado.

Sección 6.- La Comisión Especial estará en funciones hasta que rinda el informe final con sus recomendaciones sobre el P. del S. 501. El expediente completo de esta medida quedará bajo la custodia del Presidente de la Comisión Especial hasta que se complete su trámite legislativo. Concluido éste, el Presidente de la Comisión entregará al Secretario del Senado el expediente oficial para su envío a la Biblioteca Legislativa y su

archivo, según se dispone en la Sección 13.13 del Reglamento del Senado.

Sección 7.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha concluido el Calendario de Lectura, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el orden para que comencemos considerando en primer orden la Resolución del Senado 507.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna

objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 507, titulada:

"Para crear una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para considerar el P. del S. 501, que propone enmiendas a la Ley que crea el cargo de Fiscal Especial Independiente; y para disponer sobre su organización, jurisdicción y término de la encomienda."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a presentar unas enmiendas en bloque. Señor Presidente, en la Sección primera, para que se tache en la segunda línea desde la palabra "con" hasta la palabra "a" de la tercera línea y sustituir por lo siguiente; "para estudiar todo lo relacionado con" de manera que leería: "Se crea una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para estudiar todo lo relacionado con la Ley que crea el cargo de Fiscal Especial Independiente, Ley Número 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada."

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No hay

objección, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la Sección 3, tenemos unas enmiendas. Señor Presidente, vamos a solicitar que en la segunda línea se tache desde la palabra "el" hasta la palabra "correspondiente" en la tercera línea y se sustituya por lo siguiente: "legislación relacionada con la ley que crea el cargo de Fiscal Especial Independiente, Ley Núm. 2 de 23 febrero de 1988, según enmendada, y rendir al Senado los informes correspondientes." De manera que leería: "La Comisión Especial tendrá jurisdicción exclusiva para estudiar y considerar legislación relacionada con la ley que crea el cargo de Fiscal Especial Independiente, Ley Núm. 2 de 23 febrero de 1988, según enmendada, y rendir al Senado los informes correspondientes."

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, en ánimo de colaborar con la Mayoría Parlamentaria, porque está el Mensaje del Gobernador, queremos indicar que queremos tomar un turno una vez terminen las enmiendas para que no nos vayan a aprobar la Resolución sin que se nos reconozca.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, otras enmiendas a la Sección 5. Eliminar todo su contenido. La Sección que aparece como "6", se convierta en la "Sección 5". Lo que se convierte ahora en "Sección 5", en la segunda línea sustituir la palabra "el" por "un" y tachar después de "recomendaciones sobre el Proyecto del Senado 501", tachar eso y sustituirlo por "al Senado"; y luego eliminar todo lo demás que aparece en esa Sección. De manera que la nueva Sección 5, leerá: "La Comisión Especial estará en funciones hasta que rinda un informe final con sus recomendaciones al Senado." Y la Sección que aparece como "7" en el Proyecto pasa a ser la Sección Número 6. Esas son las enmiendas en bloque al texto de la Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para dos preguntas al compañero Portavoz de la Mayoría. En primer lugar, como no tuvimos la oportunidad de ver las enmiendas, pues, que nos pudiera explicar el alcance global de las mismas para poder entender las mismas con relación a la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el propósito es que la Comisión Especial será la que atienda todo lo relacionado

con la Ley que crea el Fiscal Especial Independiente. Todo Proyecto que haya podido ser radicado, todo asunto que tenga que ver con la figura del Fiscal Especial Independiente y la Ley que la crea.

SR. FAS ALZAMORA: La segunda pregunta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Estando referido el Proyecto del Senado 501 a la Comisión de Gobierno y a la Comisión De lo Jurídico ¿cuál es entonces la intención legislativa de este Proyecto del señor Presidente y que está defendiendo el compañero Portavoz de la Mayoría de establecer una Comisión Especial y relevar a estas dos Comisiones tal como estaba dispuesto?

SR. RODRIGUEZ COLON: Porque nos parece, compañero y compañeros Senadores, que la creación de una Comisión Especial permite que el único asunto que tenga ante su consideración sea el que le sea referido, entendiéndose que la figura del Fiscal Especial Independiente es una legislación de tanta importancia, y tomando en cuenta que las Comisiones Permanentes del Senado tienen un arduo trabajo ante sí, nos parece que es prudente que una Comisión Especial se cree para, exclusivamente, dedicarse al tratamiento de esta medida que es mucho más abarcador.

SR. FAS ALZAMORA: Y una tercera pregunta.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Las personas a ser designadas en esta Comisión, ¿serán personas totalmente ajenas y desvinculadas en cualquier proceso pasado, presente o posiblemente futuro, relacionado a la oficina del Fiscal Especial Independiente?

SR. RODRIGUEZ COLON: Compañero, quien designa los miembros de la Comisión es el señor Presidente y conforme a su discreción, él habrá de actuar. Usted puede, luego, conversar con el señor Presidente y hacerle llegar cuáles son sus observaciones y quienes pudieran ser miembros. Pero es una facultad que le compete a él y esta Resolución no entra en determinar quiénes serán los miembros de esa Comisión Especial.

SR. FAS ALZAMORA: Pues, no tenemos ninguna otra pregunta que hacer.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas que hemos presentado.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Proyecto...

SR. RODRIGUEZ COLON: Según enmendado.

SR. PRESIDENTE: ...según enmendado, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Con enmienda al título, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a solicitar que el título lea como sigue: "Para crear una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico, para estudiar todo lo relacionado con la ley que crea el cargo de Fiscal Especial Independiente, Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, y todos los factores directa e indirectamente relacionados con este asunto".

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 507, porque quedó una enmienda que tenemos que introducir.

SR. PRESIDENTE: Resolución del Senado 507.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, es la misma que estamos considerando.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. Señor Presidente, se mantienen todas las enmiendas que presentamos y añadimos la siguiente enmienda. En la Sección primero, después de "según enmendada" añadir coma "," y lo siguiente "todos los factores directa e indirectamente relacionados con este asunto."

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se

aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, un breve turno con relación a esto. Aunque entendemos la intención que pretende, de darle toda la jurisdicción a una Comisión Especial, nosotros tradicionalmente no hemos favorecido que se establezcan Comisiones Especiales cuando hay Comisiones Permanentes que pueden atender este asunto muy bien.

Entendemos que este es un caso que la Comisión de Gobierno y la Comisión De lo Jurídico podían atender muy bien este Proyecto del Senado 501, sin la necesidad de establecer otra Comisión que envuelve gastos adicionales para el Senado de Puerto Rico.

Por otro lado, tampoco tenemos los elementos de juicio suficientes como para oponernos a la creación de la Comisión desde el punto de vista del análisis sustantivo y sino del elemento procesal de estar creando Comisiones a cada rato. Por lo tanto, no podíamos votarle ni a favor ni en contra y estamos solicitando, conforme al Reglamento, y anunciando el

permiso para que se nos permita abstenernos. Eso sería todo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se abstenga la delegación del Partido Popular en la votación sobre esta medida? No hay objeción, se concede el permiso para abstenerse.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar en estos momentos, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen las enmiendas al título que previamente habíamos hecho, que se incorporen nuevamente al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al título. Otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 534, titulado:

"Para adicionar un nuevo inciso (b) y redesignar los actuales incisos (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r) y (s) como (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j),

(k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s) y (t), respectivamente, del Artículo 7 de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada, a los fines de implantar un sistema que esté supervisado por la Comisión de Boxeo Profesional, bajo el cual se administren pruebas al azar para detectar la presencia de sustancias controladas en los boxeadores y sus asistentes en el cuadrilátero en toda cartelera de boxeo profesional que se celebre en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se ha llamado el Proyecto de la Cámara 534, se encuentra presente el Presidente de la Comisión de Gobierno, solicitaríamos entonces que proceda a dar el informe o el Presidente de la Comisión de Recreación y Deportes.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RIVERA CRUZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 274, titulada:

"Para ordenar a la Comisión De Lo Jurídico del Senado, a que realice una investigación en torno a la Ley Núm. 24 de 22 de junio de 1977, que administra el Departamento de Servicios Sociales para determinar si se está cumpliendo a cabalidad, en relación a los asilos de ancianos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para que se incorporen las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿no hay objeción? Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 502, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación al Honorable Alcalde de Toa Alta, Sr. Angel Rodríguez Cabrera por haber sido reconocido por el Consejo Superior del Arte y la Academia de Premios Agüeybaná con el Magno Agüeybaná de Oro como Alcalde del Año."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 503, titulada:

"Para extender la más

calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Lobos de Arecibo de la Twin Management Corporation por haber logrado finalizar en segunda posición en la temporada regular del Béisbol Profesional de Puerto Rico 1993-1994.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución del Senado 503, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 504, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los nuevos campeones del béisbol Triple A de la COLICEBA, Industriales de Barceloneta, por haber logrado la anhelada hazaña de alcanzar un séptimo campeonato en el Béisbol de la COLICEBA."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que

se forme un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, Calendario de Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, de las siguientes medidas: la Resolución del Senado 507, el Proyecto de la Cámara 534, la Resolución del Senado 274, la Resolución del Senado 502, la Resolución del Senado 503 y la Resolución del Senado 504; y que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 274

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social que realice una investigación en torno a la aplicación de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, que faculta al Departamento de Servicios Sociales para licenciar y supervisar los establecimientos dedicados al cuidado de ancianos."

R. del S. 502

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación al Honorable Alcalde de Toa Alta, Sr. Angel Rodríguez Cabrera por haber sido reconocido por el Consejo Superior del Arte y la Academia de Premios Agüeybaná con el Magno Agüeybaná de Oro como Alcalde del Año."

R. del S. 503

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Lobos de Arecibo de la Twin Management Corporation por haber logrado finalizar en segunda posición en la temporada regular del Béisbol Profesional de Puerto Rico 1993-1994."

R. del S. 504

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los nuevos campeones del béisbol Triple A de la COLICEBA, Industriales de Barceloneta, por haber logrado la anhelada hazaña de alcanzar un séptimo campeonato en el Béisbol de la COLICEBA."

R. del S. 507

"Para crear una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para estudiar todo lo relacionado con la ley que crea el cargo de Fiscal Especial Independiente, Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según

enmendada, y todos los factores directa e indirectamente relacionados con este asunto."

P. de la C. 534

"Para adicionar un nuevo inciso (b) y redesignar los actuales incisos (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r) y (s) como (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s) y (t), respectivamente, del Artículo 7 de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada, a los fines de implantar un sistema que esté supervisado por la Comisión de Boxeo Profesional, bajo el cual se administren pruebas al azar para detectar la presencia de sustancias controladas en los boxeadores y sus asistentes en el cuadrilátero en toda cartelera de boxeo profesional que se celebre en Puerto Rico."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 274, 503, 504 y el Proyecto de la Cámara 534, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:  
Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González

de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....2  
7

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....  
0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....  
0

- - - -

La Resolución del Senado 502, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:  
Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J.

Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....2  
6

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....  
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:  
Rubén Berríos Martínez

TOTAL.....  
1

- - - -

La Resolución del Senado 507, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....1  
9

VOTOS NEGATIVOS

Senador:  
Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....  
1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Rolando A. Silva y Cirilo Tirado Delgado.

TOTAL.....  
7

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas. Queremos anunciar los miembros de la Comisión Especial que se crea en virtud de la Resolución del Senado 507: El compañero Charlie Rodríguez, la senadora Luisa Lebrón, el senador Ramón Luis Rivera, el senador Rubén Berríos y el senador Eudaldo Báez Galib. Esa es la Comisión Especial sobre Asuntos del Fiscal Especial Independiente, que se crea en virtud, repito, de la Resolución del Senado 507.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es para excusar a don Miguel Hernández Agosto.

SR. PRESIDENTE: Queda excusado el compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que en el día de hoy tendremos el Mensaje sobre la Situación de Estado del País, del señor Gobernador de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló, queremos exhortar a todos los compañeros miembros del Senado a que una vez finalizada la Sesión pasemos al Hemiciclo de la Cámara de Representantes a escuchar el Mensaje del señor Gobernador.

Habiendo concluido los trabajos en el día de hoy, señor

Jueves, 20 de enero de 1994

Núm. 4

Presidente, vamos entonces a someter la moción, de que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, el Senado levanta sus trabajos hasta el lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).